



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00680319--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el INSTITUTO DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EMPRENDEDURISMO (IITDE) - SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP), y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio es la Colaboración Técnica para la realización de estudios, asesoramiento y las respectivas tareas que resulten necesarias a los fines de abordar problemáticas propias del sector regulado en materia de energía eléctrica, transporte interurbano de pasajeros, agua y saneamiento y concesiones viales y edificaciones, conforme las competencias conferidas a este organismo en el marco de las Leyes 8835, 10281 y 9055;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad y la Secretaría General de la Facultad;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP) y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Aprobar el Protocolo de Trabajo I del Convenio Específico de Colaboración entre el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP) y esta Facultad.

Art. 3º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl